ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N. º LP-CARDIQUE-005-2025

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) LANCHAS (BOTES) TIPO MARITIMO/FLUVIAL, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 10:00 a.m. del día 16 de Septiembre de 2025, se dio inicio a la audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso **LP-CARDIQUE-005-2025**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE TRES (3) LANCHAS (BOTES) TIPO MARITIMO/FLUVIAL, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, de conformidad con el numeral 10° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del pliego de condiciones debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II; bajo el orden que se describe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.Instalación de la audiencia.

2. Verificación de Asistencia

3. Reglas de la audiencia

4. Lectura informe final de evaluación

5. Mención de las observaciones presentadas con posterioridad al informe de evaluación final y antes del inicio de la audiencia.

6. Intervención de los oferentes y/o interesados en el proceso

7. Respuesta a las observaciones presentadas en audiencia y antes del inicio de la misma.

8. Recomendación del Comité Evaluador

9. Adjudicación o declaratoria desierta del proceso

10. Cierre

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1.INSTALACION DE LA AUDIENCIA

Se instaló formalmente la audiencia de Adjudicación de la licitación pública No. LP-CARDIQUE-005-2025, por parte de la Jefe de Control Disciplinario Interno y Sancionatorios Ambientales encargada de las funciones de Secretario General de CARDIQUE, Doctora ADRIANA HERNANDEZ ALEAN.

Secretario General: La entidad, asumiendo la obligatoriedad de realizar la presente audiencia, y según cronograma del proceso debidamente publicado en el SECOP II, indicando la hora y canal de comunicación a través del enlace a la plataforma GOOGLE MEET, por tal razón se declara legalmente abierta e instalada la audiencia de adjudicación de la licitación pública No. LP-CARDIQUE-005-2025 que tiene por objeto ADQUISICION DE TRES (3) LANCHAS (BOTES) TIPO MARITIMO/FLUVIAL, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE. Informa el Secretario General que concede el uso de la palabra a la Dra. Carolina Lozano Benitorevollo, asesor jurídico externo para que continue con el curso de esta audiencia.

2. **VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA:** La Dra. Carolina Lozano Benitorevollo deja constancia que se hicieron presentes a esta audiencia:

Por parte de la entidad:

ADRIANA HERNANDEZ ALEAN - Jefe de Control Disciplinario Interno y Sancionatorios Ambientales encargada de las funciones de Secretario General de CARDIQUE
CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO – Asesor Jurídico Externo - CARDIQUE
DILFREDO GONZALEZ ACOSTA - Asesor Financiero Externo - CARDIQUE
LEONARDO PUERTA CUDRIZ- Asesor Tecnico Externo - CARDIQUE

Por parte de los interesados:

RAFAEL CASTRO OTERO – C.C. 73.126.500 – Veeduría

JOSE JAVIER CARO DE LA CRUZ – C.C. 73.192.565 – Veeduría Ciudadana Democracia Activa

KEVIN OLIVER KEEP - C.C. 1.143.404.330 – Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado

YANIER MORALES JIMENEZ – C.C. 1.051.444.051 – en Representación de NAUTIAGRO S.A.S..

WILMER SANCHEZ ALVAREZ – C.C. 73.101.970 – Veeduría Corposocial

DAVID LOPEZ ROMERO – C.C. 73.117.659 – Corporación Transparencia Estatal Veeduría Nacional

ARNULFO MOLINA POLO – C.C. 8.754.367 – Veeduría Nacional No a la Corrupción.

Se aclara que el link de la presente audiencia fue publicado de manera previa y oportuna en la página del SECOP II proceso de selección LP-CARDIQUE-005-2025.

3. **REGLAS DE LA AUDIENCIA**

Se procede a establecer las reglas para la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta:

1. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la Licitación.
 Abstenerse de hacer manifestaciones en contra de los demás oferentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos.
2. No utilizar argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la Licitación.
3. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad.
4. Las etapas en los procesos de contracción son perentorias y preclusivas En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
5. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se deben debatir asuntos relacionados con la Licitación.

4. LECTURA INFORME FINAL DE EVALUACION

Se deja constancia que se publicó el informe Definitivo el día 11 de septiembre de 2025, por lo que se entiende conocido por todos por los interesados, por lo que solo se procedió a leer el resumen del informe de evaluación consolidado.

"Una vez verificados los documentos jurídicos, técnicos y financieros aportados se **HABILITA** al proponente **NAUTIAGRO S.A.S.** identificado con el NIT No. 806.012.429-1 para continuar con el proceso.

RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	FACTOR TECNICO - CALIDAD	IND. NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMP. MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	FACTOR ECONOMICO	TOTAL PUNTOS
1	NAUTIAGRO S.A.S.	58,50	10,00	0,00	0,00	0,25	30,00	98,75

5. MENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD AL INFORME DE EVALUACION FINAL Y ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se recibieron Observaciones al informe de evaluación Final mediante la plataforma SECOP II.

6. INTERVENCION DE LOS OFERENTES Y/O INTERESADOS EN EL PROCESO

Se deja constancia que audiencia no se hizo uso de la palabra por los participantes.

7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA Y ANTES DEL INICIO DE LA MISMA.

Se deja constancia que audiencia no se recibieron Observaciones al informe de evaluación Final.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta el principio de la selección objetiva, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el presente proceso al oferente **NAUTIAGRO S.A.S.**, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el valor del presupuesto oficial y obtener el mayor puntaje, colocándose en primer orden de elegibilidad.

9. ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

ADJUDICACION DEL PROCESO: En consecuencia la Jefe de Control Disciplinario Interno y Sancionatorios Ambientales encargada de las funciones de Secretario General de CARDIQUE - **ADRIANA HERNANDEZ ALEAN**, acoge la recomendación del comité evaluador, y procede a Adjudicar la Licitación Pública **LP-CARDIQUE-005-2025**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE TRES (3) LANCHAS (BOTES) TIPO MARITIMO/FLUVIAL, PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE,** al proponente **NAUTIAGRO S.A.S.** identificado con NIT. 806012429-1, representado legalmente por el señor SERGIO WILLIAM LOPERA TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.695.141, por un valor de **SETECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($ 706.000.000,00) M/CTE., incluido IVA**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, impuestos, tasas, tributos, contribuciones y demás costos directos o indirectos en que incurra el Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato., y quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de 98,75 puntos.

10. CIERRE

La presente Audiencia se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y normas afines y se da por terminada siendo las 10:16 am.

Como constancia del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en Acta escrita que será publicada en el SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron:

ADRIANA HERNANDEZ ALEAN
Jefe de Control Disciplinario Interno y Sancionatorios Ambientales encargada de las funciones de Secretario General de CARDIQUE

DILFREDO GONZALEZ ACOSTA
Asesora Financiera Externa

LEONARDO PUERTA CUDRIZ
Asesor Tecnico Externo

CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO
Asesor Jurídico Externo